

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04 / 2026

A: Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, Decano
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA: 23 de setiembre de 2026
REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

I. ANTECEDENTES

- ⇒ En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción llevó adelante el procedimiento de contratación correspondiente al llamado "Adquisición de Muebles y Enseres", identificado con el ID N° 485825, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, publicado en el portal en fecha 03 de setiembre de 2026.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 0934/2026 de fecha 24 de agosto de 2026, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Llamado LMCN - Licitación Menor Cuantía Nacional ID N° 485825 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de Adquisición de Muebles y Enseres.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 1084/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de Adquisición de Muebles y Enseres, con ID 485825, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, conformado por los siguientes funcionarios:
 - Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, Directora de Administración y Finanzas
 - Lic. María Isabel Mira Yelsi, Jefe del Departamento de Presupuesto
 - Vet. Francisco José Gaona Duarte, Jefe del Departamento de Gestión Documental
 - Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez, Jefe de la División de Gestión Administrativa
- ⇒ Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la ejecución del presente llamado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1556/2026 por Gs. 110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes).
- ⇒ El proceso fue convocado conforme al calendario establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, realizándose la recepción y apertura de ofertas en fecha 14 de setiembre de 2026, a las 10:00, presentando sus ofertas las empresas: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A." y "FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L."

II. EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Montos totales de las ofertas:

Empresas	Total Gs.
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	64.870.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.	66.372.650

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Análisis de las Condiciones de Participación

Verificación de los documentos sustanciales y no sustanciales:


Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Depto. de Presupuesto
FENOB - UNA


Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA


Vet. Francisco José Gaona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA


Lic. Cecilio Ygnacio Flor V.
Jefe División

Documentos	FRANCI Emprendi- mientos	Grupo NS Equipamientos S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se verifica que las empresas, no habían presentado algunos documentos no sustanciales, los cuales se les ha solicitado según notas del Comité de Evaluación N° 10 y 11/2026, remitiendo las empresas en el plazo requerido.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones durante el acto de apertura.

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que corresponden a las siguientes empresas, según detalle:

Empresas	Ítems
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	1, 2 y 3
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.	4

[Firma]
Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

[Firma]
Lic. Liliana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

[Firma]
Lic. Francisco José Espinoza
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

[Firma]
Lic. Cecilia Yanez Fio V.
Jefe División

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇒ Demostrar la experiencia en la provisión de MUEBLES Y CORTINADOS, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- ⇒ La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	FRANCI Emprendi- mientos	Grupo NS Equipamientos S.A.
1. Copia de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales que demuestren la provisión de Muebles y Cortinados, correspondiente a los últimos tres años, 2023, 2024 y 2025, suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan como mínimo el 40 % del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio de provisión de Muebles y Cortinados, formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los últimos tres años, 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que el precio no supera el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición del mismo. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Mesa Presidencial, según EETT del PBC.	8.000.000	8.166.666	-2,0%
2	Mesa Modular para consejeros, según EETT del PBC.	25.000.000	26.260.000	-4,8%
3	Tarima presidencial, según EETT del PBC.	10.000.000	10.142.033	-1,4%
4	Cortinas, según EETT del PBC	557.000	570.000	-2,3%

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentándose a continuación un resumen de dicha verificación. El detalle correspondiente, se adjunta al presente informe:

Ítem	Descripción	FRANCI Emprendi- mientos	Grupo NS Equipamientos S.A.
1	Mesa Presidencial, según EETT del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
2	Mesa Modular para consejeros, según EETT del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
3	Tarima presidencial, según EETT del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
4	Cortinas, según EETT del PBC	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María Jaelin Maza Jelski
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Arce
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. Francisco López
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. Cecilia Yagorio Fiori V.
Jefe División

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web <https://www.paraguay.gov.py>), los datos del firmante de la oferta. El detalle es el siguiente:

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Grupo NS Equipamientos S.A.	Sirley Tamara Da Rosa González	6948428	Presidente y firmante de la oferta	No registra datos
	Rumilda González Ferreira	1629513	Accionista	No registra datos
FRANCI Emprendimientos	Francisco Sabino Rotela López	787.858	Propietario y firmante de la oferta	No registra datos

- ✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 485825 "Adquisición de Muebles y Enseres", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa Presidencial, según EETT del PBC.	1	8.000.000	8.000.000
2	Mesa Modular para consejeros, según EETT del PBC.	1	25.000.000	25.000.000
3	Tarima presidencial, según EETT del PBC.	1	10.000.000	10.000.000
Total				43.000.000

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Cortinas, según EETT del PBC	36,45	557.000	20.302.650
Total				20.302.650

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **Gs. 63.302.650** (guaraníes sesenta y tres millones trescientos dos mil seiscientos cincuenta) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.



Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto



Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de la División de Gestión
Administrativa



Vet. Francisco José Gaona Duarte
Jefe del Departamento de Gestión
Documental



Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración
y Finanzas